SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
PITALITO- HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Compraventas materiales de formación de ELECTRICIDAD para los programas y proyectos que se importen en el Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	90 días
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Hasta las 18:00 horas del día 10 de mayo de 2024.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Correo electrónico a: contratacioncgd@sena.edu.co o en la Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

ITEM	CODIGO SENA	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	249342	31162414	Amarras Plásticas	Amarras plásticas, color negro, medidas 2.5mm X 15 Cm Correas X 100 Color Negro, paquete por 100 unidades.	UN	1
2	249342	31162414	Amarras Plásticas	Amarras plásticas, color negro, medidas 3.6 x 300 mm, paquete por 100 unidades.	UN	1
3	240144	26111701	Batería	Batería GEL 12V 40Ah Voltaje de la Batería: 12 Energía Útil Almacenada: 50% Amperios-Hora de la Batería: 40 Peso de la Batería: 13.5Kg	UN	4

4	234098	39121601	Breaker 1 X 40 A	Breaker 1 polo 40A enchufable - Termomagnético 1x40 Amperios enchufable.	UN	1
5	238329	39122245	Breaker 2 X 40 A	Breaker de Riel Bipolar 2 X 40 A - 6 KA - montaje en riel DIN, 230/400 - 60Hz, Residencial-Comercial.	UN	2
6	238329	39122245	Breaker 3x20 A	Breaker de Riel Monopolar 3 X 20 A - 10 KA - 120/240 VAC, Montaje en riel DIN, Residencial-Comercial.	UN	2
7	238329	39121633	Breaker 3x40 A	Breaker termomagnetico tripolartipo riel 3X40A - 10 kA, , 230-400 V AC, Curva C, Riel DIN, 50/60 Hz, .	UN	2
8	238329	39121405	Bushing de 1"	Bushing de 1" - se instala en extremos de tubos rígidos, tubos imc o en conectores con rosca para prevenir daños en, los cables durante la instalación.	UN	8
9	238329	39121405	Bushing de 3/4"	Bushing de 3/4" - se instala en extremos de tubos rígidos, tubos imc o en conectores con rosca para prevenir daños en, los cables durante la instalación.	UN	10
10	297780	26121636	Cable 10 AWG color azul	Cable 7 hilos número 10 AWG de cobre suave aislado THHN color azul - 600 Voltios 90ºc, alambre de cobre suave aislado thhnno 7 hilos, para acometidas y redes internas. En color azul, presentación rollo de 100 metros.	UN	1
11	297780	26121636	Cable 10 AWG color blanco	Cable 7 hilos número 10 AWG de cobre suave aislado THHN color blanco - 600 Voltios 90ºc, alambre de cobre suave aislado thhnno 7 hilos, para acometidas y redes internas. En color blanco, presentación rollo de 100 metros.	UN	1

12	297780	26121636	Cable 10 AWG color negro	Cable 7 hilos número 10 AWG de cobre suave aislado THHN color negro - 600 Voltios 90ºc, alambre de cobre suave aislado thhnno 7 hilos, para acometidas y redes internas. En color negro, presentación rollo de 100 metros.	UN	1
13	297780	26121636	Cable 10 AWG color rojo	Cable 7 hilos número 10 AWG de cobre suave aislado THHN color rojo - 600 Voltios 90ºc, alambre de cobre suave aislado thhnno 7 hilos, para acometidas y redes internas. En color rojo, presentación rollo de 100 metros.	UN	1
14	297780	26121636	Cable 12 AWG color amarillo	Cable 7 hilos número 12 AWG de cobre suave aislado THHN color amarillo - 600 Voltios 90ºc, alambre de cobre suave aislado thhnno 7 hilos, para acometidas y redes internas. En color amarillo, presentación rollo de 100 metros.	UN	1
15	297780	26121636	Cable 12 AWG color azul	Cable 7 hilos número 12 AWG de cobre suave aislado THHN color azul - 600 Voltios 90ºc, alambre de cobre suave aislado thhnno 7 hilos, para acometidas y redes internas. En color azul, presentación rollo de 100 metros.	UN	1
16	297780	26121636	Cable 12 AWG color blanco	Cable 7 hilos número 12 AWG de cobre suave aislado THHN color blanco - 600 Voltios 90ºc, alambre de cobre suave aislado thhnno 7 hilos, para acometidas y redes internas. En color blanco,	UN	1

				presentación rollo de 100 metros.		
17	297780	26121636	Cable 12 AWG color rojo	Cable 7 hilos número 12 AWG de cobre suave aislado THHN color rojo - 600 Voltios 90ºc, alambre de cobre suave aislado thhnno 7 hilos, para acometidas y redes internas. En color rojo, presentación rollo de 100 metros.	UN	1
18	297780	26121636	Cable 12 AWG color verde	Cable 7 hilos número 12 AWG de cobre suave aislado THHN color verde - 600 Voltios 90ºc, alambre de cobre suave aislado thhnno 7 hilos, para acometidas y redes internas. En color verde, presentación rollo de 100 metros.	UN	1
19	238329	26121641	Cable Acometida Concentrico antifraude	Cable Acometida Concentrico antifraude - 1x8+8 Monofasico cobre x Metro.	m	60
20	238329	26121641	Cable Acometida Concentrico antifraude	Cable Acometida Concentrico antifraude - 2x8+8 THW -AWG Bifásico cobre x Metro.	m	60
21	238329	26121641	Cable Acometida Concentrico antifraude	Cable Acometida Concentrico antifraude - 3x8+8 THW -AWG Trifásico cobre x Metro.	m	60
22	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 10 AWG	Cable de Cobre Aislado No 10 AWG Color amarillo que cumpla con Retie, rollo x 100 metros, libre de halogenos.	UN	1
23	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 10 AWG	Cable de Cobre Aislado No 10 AWG Color azul que cumpla con Retie, rollo x	UN	1

				100 metros, libre de halogenos.		
24	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 10 AWG	Cable de Cobre Aislado No 10 AWG - , Color blanco que cumpla con Retie, rollo x 100 metros, libre de halogenos.	UN	1
25	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 10 AWG	Cable de Cobre Aislado No 10 AWG Color rojo que cumpla con Retie, rollo x 100 metros,libre de halogenos.	UN	1
26	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 10 AWG	Cable de Cobre Aislado No 10 AWG Color verde que cumpla con Retie, rollo x 100m, libre de halogenos.	UN	1
27	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG Color azul que cumpla con Retie, rollo x 100 metros, libre de halogenos.	UN	2
28	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG Color rojo que cumpla con Retie, rollo x 100 metros, libre de halogenos.	UN	2
29	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG Color amarillo que cumpla con Retie, rollo x 100m, libre de halogenos.	UN	2
30	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG Color blanco que cumpla con Retie, rollo x 100m, libre de halogenos.	UN	2
31	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG	Cable de Cobre Aislado No 12 AWG Color verde que cumpla con Retie, rollo x 100m, libre de halogenos.	UN	2
32	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 8 AWG	Cable de Cobre Aislado No 8 AWG Color amarillo que cumpla con Retie, rollo x 100 metros, libre de halogenos.	UN	1

33	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 8 AWG	Cable de Cobre Aislado No 8 AWG - , Color azul que cumpla con Retie, rollo x 100 metros, libre de halogenos.	UN	1
34	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 8 AWG	Cable de Cobre Aislado No 8 AWG Color blanco que cumpla con Retie, rollo x 100 metros, libre de halogenos.	UN	1
35	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 8 AWG	Cable de Cobre Aislado No 8 AWG Color rojo que cumpla con Retie, rollo x 100 metros, libre de halogenos.	UN	1
36	240263	26121634	Cable de Cobre Aislado No 8 AWG	Cable de Cobre Aislado No 8 AWG Color verde que cumpla con Retie, rollo x 100 metros, libre de halogenos.	UN	1
37	279869	26121636	cable encauchetado 3x12 awg por metro	cable encauchetado 3x12 awg por metro - Cable encauchetado calibre 3 x 12 AWG, para 110/220 V x metro.	M	100
38	238329	23153802	Caja para medidor	Caja contador para medidor - Polifasico de policarbonato para un medidor 39 .8x24 .4x1 cm, Utilizado en exteriores para alojar medidores polifásicos , cajas están diseñadas para cumplir con los estándares de seguridad eléctrica, .	UN	4
39	236505	39121100	Caja para medidor	Caja para medidor para cuenta monofasico, policarbonato , pequeña.	UN	2
40	238329	39121409	Conector Coraza Liquid Tight	Conector Coraza Liquid Tight - Recto 1 Pulgadas, Conectores elaborados en Zinc., equipados de boquillas plásticas. , que evitan el desgaste de los conductores. protegiéndolos de las fricciones y demás arandelas de sello para asegurar la hermeticidad.	UN	5

41	270235	39121409	Conector de derivación	Conector de derivación - 100X, empalme, cable y alambre, amarillo , 2,5 A 6mm	EMB	2
42	236505	39121409	Conector para varilla	Conector para varilla de cobre , COOPERWELD 5/8″, de acuerdo al reglamento técnico de instalaciones , RETIE.	UN	4
43	270239	39121409	Conector Tipo Capuchón Resorte	Conector Tipo Capuchón Resorte - Conector tipo capuchón resorte, calibre 18-8 awg, color rojo-amarillo, 600 v.	UN	300
44	238329	39122118	Contador Medidor electrónico bifásico	Contador Medidor electrónico bifásico - 2X120/208V 5(100)A 60HZ, Cumple con las normas más recientes , : IEC62052-11 (2003), IEC62053-21(2003) y IEC62053-23(2003).	UN	2
45	274643	41111901	Contador Medidor monofásico	Contador Medidor monofásico - Contador monofásico 1x120v, Corriente: 1x15(100)A, IEC62053-21(2003) , Cumple con las normas más recientes IEC62053-23(2003).	UN	2
46	274644	41111901	Contador Medidor Trifásico	Contador Medidor Trifásico - Contador Medidor Trifásico 3x120/208 V, Corriente: 3x15(100)A, Cumple con las normas más recientes : IEC62052-11 (2003), IEC62053-21(2003) y IEC62053-23(2003)	UN	2
47	238329	39121700	Coraza Liquid Tight	Coraza Liquid Tight - Tipo Americano, 1 Pulgadas , x Metro, con todos losparametros tecnicos.	M	20

48	280716	60106402	Crimpadora De Terminales Kit 800 Piezas Prensar Cables	Crimpadora De Terminales Kit 800 Piezas Prensar Cables - Kit completo: cada kit viene con alicates de crimpado y 800 bloques de terminales aislados. La herramienta de prensado es adecuada para una amplia gama de tamaños de alambre, AWG: 28-7. Con 1200 piezas de férulas. La herramienta de virola está diseñada para el prensado preciso y seguro de los casquillos de alambre. Materiales de alta calidad.	UN	1	
49	231431	39121600	Fusible Hilo	Fusible Hilo - Tipo H, 10 AMP , individual , para Media tensión M.T.	UN	15	
50	231431	39121600	Fusible Hilo	Fusible Hilo - Tipo H, 15 AMP , individual , para Media tensión M.T.	UN	15	
51	231431	39121600	Fusible Hilo	Fusible Hilo - Tipo H, 7 AMP , individual , para Media tensión M.T.	UN	15	
52	238329	39131700	Guía Jalacable de Nylon	Guía Jalacable de Nylon - 4 mm x 30 m. - 14-N30, Fabricada en monofilamento de nylon virgen 6/6, lo que ofrece una mayor resistencia a la tracción con más flexibilidad, Cubierta de plástico ABS, muy resistente a los impactos, Ambas punteras van roscadas y prensadas hexagonalmente al nylon.	UN	1	
53	273798	39121633	Interruptor Sencillo	Interruptor Sencillo - Interruptor Sencillo, Certificación RETIE, Tensión 110V, Corriente 10 A.	UN	43	
54	231479	39121700	Kit Tubo	Kit Tubo - Termoretractil Termoencogible, X 328 piezas, por paquete.	EMB	3	

55	294173	39111505	Luminaria PANEL LED 60x60	Luminaria PANEL LED 60x60 - Potencia ≥ 45W según normas NTC 2050, Material aluminio blanco, 3200 lm, voltaje 100-240 v, IP≥20 color blanco, 6000 K, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes. Incluye marco en aluminio blanco para empotrar en cielo raso y balasto.	UN	15
56	276333	32151801	Mixto Tomacorriente + Toma USB	Mixto Tomacorriente + Toma USB - PVC + Contactos de cobre +Componentes electrónicos, 120 AC - 5VDC, oma eléctrica doble con polo a tierra. 2 puertos de carga 5VDC de alta velocidad:- 1 puerto USB tipo A de 2.4A.- 1 puerto USB tipo C de 3A. Modo de instalación: empotrado en la pared. Admite conductores de calibre 12-14. Uso en interior.	UN	2
57	299133	31102211	Molde en grafito para tierra Cable en T	Molde en grafito para tierra Cable en T - Molde en grafito para tierra Cable en T 2-0 a 2 awg.	UN	4
58	242244	39121613	Pinza para molde de tierra	Pinza para molde de tierra - Pinza para el manejo de moldes de soldadura exotérmica mango de alta resistencia a altas temperaturas 250°c	UN	4
59	282635	27112717	Pistola de calor	Pistola de calor, potencia 1800w, ajuste de calor variable, interruptor 2 posiciones, temperatura 50 - 450°C/90 - 600°C, flujo de aire 300/500 l/min, incluye Pistola de Calor, boquillas y caja plástica.	UN	1
60	250949	39121457	Soldadura cadweld	Soldadura Exotérmica GROUNDING 115 gramos.	UN	3

61	238329	26121539	Terminal De Ojo 1-4 Pulgadas Calibre No 12-10	Terminal De Ojo 1-4 Pulgadas Calibre No 12-10 - Amarillo, Azul, rojo, paquete , x 100 unidades , .	EMB	1
62	238329	26121539	Terminal De Ojo 3/16 Pulgadas Calibre No 12-10	Terminal De Ojo 3/16 Pulgadas Calibre No 12-10 - Amarillo, Azul, rojo, paquete , x 100 unidades.	EMB	1
63	237371	39121434	Terminal EMT	Terminal EMT de ¾ de pulgada.	UN	10
64	240999	39121308	Tomacorriente	Tomacorriente - Tomacorriente doble con polo a tierra, material PC, Color Blanco, incluye tapa de sujeción y Certificación RETIE.	UN	80
65	240999	39121102	Tomacorriente Doble Naranja con Tapa	Tomacorriente Doble Naranja con Tapa - Tomacorriente Doble Naranja con Tapa.	UN	20
66	238329	39121534	Torre de señalización	Torre de señalización apilada rojo amarillo verde 3 capas plegable - Plastico, Unidad, Caja, Especificaciones : Tipo de artículo : torre de señalización Material : tubo de ABS Diámetro exterior: 60 mm/2,36 pulgadas Longitud total: 28 mm/1,1 pulgadas Color de la lámpara: 3 colores, rojo, amarillo, verde. Voltaje: 12 24 V DC, universal. Timbre: sí Método de iluminación: intermitente	UN	2
67	237377	39131719	TUBERIA EMT	Tubería EMT ¾ de pulgada X 3 m.	UN	10
68	296386	39131719	Tubería EMT	Tubo Metalico EMT Conduit Galvanizado de 1 Pulgadas x 3 m.	UN	10
69	231479	95121640	Tubo Conduit 1" PVC	Tubo Conduit 1" PVC - Verde , x3m, TIPO PESADO , conforme a la	UN	10

				Norma Técnica Colombiana.		
70	231479	95121640	Tubo Conduit 3/4" PVC	Tubo Conduit 3/4" PVC - Verde, x3m , TIPO PESADO, conforme a la Norma Técnica Colombiana.	UN	10
71	237382	30102409	Varilla de cobre	Varilla cobre cobre de 5/8" por 2,44m.	UN	4
72	276333	32151801	Zigbee interruptor	Zigbee interruotor negro 1 Botones - Certificaciones CE, FC y ROSCH, Cada canal soporta 1000watts, Interruptor inteligente táctil de pared para casa negro , dispositivo de luz LED con Control por voz, sin cable neutro y cable neutro, para casa inteligente, compatible con Google Home, Tuya y Alexa. Corriente nominal: 10 A. Voltaje nominal: 110 V ~ 250 V/50 – 60 Hz. Frecuencia de trabajo: 2,4 GHz.	UN	4
73	276333	32151801	Zigbee interruptor	Zigbee interruotor negro 3 Botones - Certificaciones CE, FC y ROSCH, Cada canal soporta 1000watts, Interruptor inteligente táctil de pared para casa negro , dispositivo de luz LED con Control por voz, sin cable neutro y cable neutro, para casa inteligente, compatible con Aplicaciones Tuya, Google Home y Alexa. Corriente nominal: 10 A. Voltaje nominal: 110 V ~ 250 V/50 – 60 Hz. Frecuencia de trabajo: 2,4 GHz.	UN	4

74	276333	32151801	Zigbee-puerta de enlace multimodo	Zigbee-puerta de enlace multimodo - dispositivo de comunicación compatible con WiFi y Bluetooth, multiprotocolo, Control remoto por aplicación Tuya/smart Life, comunicación WiFi 2.4G y ZigBee, Entrada DC 5V-1A color blanco.	UN	3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

Nota 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique. En caso de presentarse inconsistencias, el contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Nota 2: El proponente debe entregar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatario del contrato.

Nota 3: El proponente debe entregar ficha técnica para el ítem 55, y dentro de la ficha o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- El factor de potencia debe ser 0.9 V o superior.
- Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).
- La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w iluminación interior.
- índice de reproducción cromática mínimo >80 iluminación interior.

Nota 4: El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Nota 5: Los artículos deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

1. Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

2. Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

3. Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.

4. Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
						SUBTOTAL	
						VALOR I.V.A.*	
						TOTAL**	

PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder a la vigencia 2023.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, articulo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. 6. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

	7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 13. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. 14. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual. **Obligaciones Específicas del Contratista:** **1.** Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por la Subdirector de Centro. **2.** Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. **3.** Garantizar la entrega de los productos y/o materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando

	expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. **4.** Garantizar que los productos entregados, cuenten con largos periodos de vencimiento o caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, en los casos en que aplique este requisito. **5.** Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. **6.** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. **7.** Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición. **8.** Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **9.** Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. **10.** Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. **11.** El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad. **12.** Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio. **13.** La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: • Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. **14.** Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente. **15.** El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). **16.** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la

	ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. **17.** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **18.** Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma. **19.** Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. **20.** Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. **21.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

	De Calidad del bien: Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso) y/o su respectiva actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; “para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”. Anexar fotocopia de cedula del profesional del SG-SST. Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015:

	Por lo anterior la persona natural debe presentar: • El formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales y/o certificado de afiliación vigente. • El formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar. • Presentar certificado de aptitud laboral vigencia 3 años. • Presentar los aportes de pago al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA. Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en **UN PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 3-2024000019 del 25 de enero del 2024., de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 2: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

	1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 3: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2024000019 del 25 de enero del 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Yamboró - Kilómetro 7 Vereda aguadas del Centro de Gestión.

Pitalito Huila, 6 de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto Reviso aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS- Contratista

Revisó aspectos técnicos: Néstor Julián Castillo,

Juan Alexander Lugo Muñoz
Instructores contratistas FIC .

Reviso aspecto económico: Carlos Andrés Cuellar, Apoyo Contratación contratista

Revisó aspectos de SST: Harold Ivan Guzmán Castiblanco, Dinamizador SIGA CF

Revisó aspectos ambientales: Angie Jimena Lara Andela, Dinamizador Ambiental y Energético

Vo. Bo.: líder del proceso a la Coordinadora Académica (e) Andrea Patiño Villarraga.